

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/\_\_\_\_  
29 de noviembre de 2016

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>MÉXICO</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b> N.A.
<b>2. Organismo responsable:</b> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA- SENASICA) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 5010, Insurgentes Cuicuilco, Ciudad de México. C.P. 04530 Teléfono: 5905-1000 Tel. Conm. +52 (55) 5905-1000 Ext. 54391, correo electrónico: giovanni.gonzalez@senasica.gob.mx
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> productos orgánicos (04.01/ 08.01-08.14/06.01/06.04)
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Documento de Control para la transacción internacional de productos orgánicos (formato O-SQ-F03) (1 página, en español).
<b>6. Descripción del contenido:</b> Formato que emite SENASICA en el ámbito de sus respectivas competencias en los puertos, aeropuertos y fronteras para constatar que las importaciones de productos orgánicos cuenten con el documento de control sobre ciertas características del producto.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Controlar las transacciones internacionales de productos orgánicos, el cual permita amparar los lotes y la unidad de donde proviene el producto.

<b>8. Documentos pertinentes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instrucciones para el llenado del Formato O-SQ-F-03.</li></ul>	
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> N/A	
<b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b>	Al día siguiente de su publicación como documento de control definitivo.
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b>	A los 60 días naturales posteriores a notificación en la Organización Mundial del Comercio.
<b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b>  Secretaría de Economía Subsecretaría de Competitividad y Normatividad Dirección General de Normas Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43244 Fax: (+52) 55 5520 9715 Website: <a href="http://www.economia-noms.gob.mx/?P=144">http://www.economia-noms.gob.mx/?P=144</a> E-mail: <a href="mailto:normasomc@economia.gob.mx">normasomc@economia.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:sofia.pacheco@economia.gob.mx">sofia.pacheco@economia.gob.mx</a>  El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio:  <a href="http://www.senasica.gob.mx">www.senasica.gob.mx</a>	